

Madrid, 8 de noviembre de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Reestructuración

Tal y como se indicó en la comunicación de información privilegiada de 22 de abril de 2021 (con número de registro 849), la Sociedad suscribió un acuerdo (denominado en inglés *Lock-Up Agreement*) (el "**Acuerdo de Lock-Up**") con determinados bonistas de los bonos súper sénior garantizados por importe de 353.000.000 de euros y vencimiento en 2023 (los "**Bonos Súper Sénior**") emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (el "**Emisor**") y de los bonos sénior garantizados originalmente por importe de 500.000.000 de euros y 300.000.000 de dólares americanos con vencimiento en 2023 co-emitidos por el Emisor y Codere Finance 2 (UK) Limited ("**Codere UK**") (los "**Bonos Sénior**" y junto con los Bonos Súper Sénior, los "**Bonos**").

El Acuerdo de *Lock-Up* compromete a las partes que lo han suscrito a implementar una operación de reestructuración (la "**Reestructuración**") en los términos y condiciones descritas en dicho contrato, y como se describen, con mayor detalle, en la solicitud de consentimiento (denominado en inglés *Offer and Consent Solicitation Memorandum*), publicada por el Emisor y Codere UK, y referida el anuncio de información privilegiada publicado por la Sociedad de fecha 17 de septiembre (con número de registro 1064).

Calendario

La Sociedad había estimado, con anterioridad, que la Reestructuración quedaría implementada el 10 de noviembre de 2021. Sin embargo, para posibilitar que algunos de los documentos necesarios para implementar la Reestructuración, sean finalizados con posterioridad al anuncio de los resultados de la Sociedad, correspondientes al tercer trimestre de 2021 (tal y como se indica a continuación), la Sociedad ha concluido que es adecuado aplazar la fecha esperada para la implementación de la Reestructuración hasta el 19 de noviembre de 2021.

El Emisor sigue considerando que los intereses de los Bonos Súper Senior, debidos a 30 de septiembre de 2021, junto con todos los intereses devengados con posterioridad, serán abonados en efectivo en el momento de implementación de la Reestructuración. La Sociedad confirma, por la presente, que las partes requeridas bajo el Acuerdo de *Lock-Up* han acordado una renuncia hasta el 30 de noviembre de 2021, del derecho de terminación que la Mayoría de Bonistas Aceptantes (*Majority Consenting Noteholders*, tal y como se define en el Acuerdo de *Lock-Up*) y la Mayoría de Proveedores de Aseguramiento del Nuevo Tramo de Bonos Súper Sénior (*Majority NMT Backstop Providers*, tal y como se define en el Acuerdo de *Lock-Up*) hubieran podido ejercer como resultado del incumplimiento de pago de los intereses bajo los Bonos Súper Sénior, dentro el período de gracia regulado en el documento de emisión (*indenture*) de los Bonos Súper Sénior. Todos los intereses devengados bajo los Bonos Sénior serán capitalizados con la implementación de la Reestructuración.

Anuncio de los resultados del tercer trimestre de 2021

La Sociedad confirma que espera anunciar sus resultados del tercer trimestre de 2021 antes de la apertura del mercado del día 10 noviembre de 2021, y celebrar una presentación con inversores a las 16:00 horas de Madrid del 10 de noviembre de 2021.

Ángel Corzo Uceda

Director Financiero